



La Paz, 14 de agosto de 2018
TSE - UTF N° 264/2018

Señora
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

REF: REMISIÓN INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 209/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "MOVIMIENTO CIUDADANO DEL PUEBLO - NUEVA GENERACIÓN" (MCP - NG) LA PAZ

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 "Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas", al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana "Movimiento Ciudadano del Pueblo - Nueva Generación" (MCP - NG) La Paz.

Dando cumplimiento al artículo 110° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, corresponde que la Secretaría de Cámara efectúe la notificación a la Agrupación Ciudadana "Movimiento Ciudadano del Pueblo - Nueva Generación" (MCP - NG) La Paz con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 209/2018 (original 15 fojas), para que en el plazo de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación, presenten las aclaraciones y/o documentación de respaldo.

Asimismo, agradeceré a su Autoridad se remita copia original de la notificación efectuada a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,


Lic. Viviana Carolina Vacaflor Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. U.T.F.

Avenida Sánchez Lima N° 2482
Teléfonos: 2424221 - 2422338 Fax: 2416710
Casilla N° 8748
La Paz - Bolivia



**UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN**

**INFORME PRELIMINAR DE
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2017 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA
“MOVIMIENTO CIUDADANO DEL PUEBLO
– NUEVA GENERACIÓN” - LA PAZ
(MCP-NG)**

La Paz, 13 de agosto de 2018

INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES	1
Antecedentes de la Agrupación Ciudadana.....	1
1.1. OBJETIVO.....	2
1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
1.2. OBJETO.....	2-3
1.3. ALCANCE.....	3
Representantes Legales y/o Responsables Económicos de la Agrupación Ciudadana.....	3
Historial de la Fiscalización.....	4
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....	4
2.1. GASTOS NO RECONOCIDOS.....	4-5
2.2. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACION DE RESPALDO.....	5-6
2.3. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	6
A. PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL (POA).....	6
B. CAJA.....	7
C. EXPOSICIÓN INCORRECTA DEL ESTADO DE RESULTADOS...	7-8
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	8-9

INFORME

A : Lic. Katia V. Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Lic. Maria Eugenia Dávila Gonzales
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF. : **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “MOVIMIENTO CIUDADANO DEL PUEBLO - NUEVA GENERACIÓN” (MCP-NG) LA PAZ**

FECHA: La Paz, 13 de agosto de 2018

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”, al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 “Ley de Partidos Políticos” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018 e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 048/2018 de la Jefatura - Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2017, presentados por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Ciudadano del Pueblo-Nueva Generación” (MCP-NG) La Paz.

Antecedentes de la Agrupación Ciudadana

La Agrupación Ciudadana “Movimiento Ciudadano del Pueblo-Nueva Generación” (MCP-NG), fue fundada el 09 de octubre de 2009 cuya personería jurídica fue reconocida por la Ex Corte Departamental de La Paz, actual Tribunal Electoral Departamental de La Paz, mediante Resolución N° 009/2010 del 04 de enero de 2010, la que se mantiene vigente a la fecha de fiscalización.

1.1. OBJETIVO

El objetivo principal del trabajo es fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos de la gestión 2017, de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Ciudadano del Pueblo-Nueva Generación” (MCP-NG) La Paz.

1.1.1. Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa de Operaciones Anual (POA), presentados por la Agrupación Ciudadana.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos y constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los estados financieros.
- Establecer si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de 31 de enero de 2017 con Referencia: “*Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2017*”.
- Nota sin número de 02 de abril de 2018, con Referencia: “*Presentación de Estados Financieros y Rendición de Cuentas Documentadas de la gestión 2017*”, a la cual adjuntan:
 - Balance General al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
 - Balance de Sumas y Saldos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (foja 1).
 - Estado de Recursos y Gastos Corrientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
 - Balance de Sumas y Saldos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).

- Estado de Flujo de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
- Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 (fojas 6).
- Rendición de Cuentas Documentada de la gestión 2017, respaldados con comprobantes de Contabilidad y facturas (fojas 30).

La Agrupación Ciudadana “Movimiento Ciudadano del Pueblo - Nueva Generación” (MCP-NG) La Paz, mediante nota de 31 de enero de 2017 cumplió con la presentación del Programa Operativo Anual y el Presupuesto 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25° (Plazo de entrega del POA) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

Asimismo, con referencia a la fecha de presentación de los Estados Financieros de la gestión 2017, éstos fueron presentados mediante nota sin número de 02 de abril de 2018, remitida al Tribunal Supremo Electoral el 06 de abril de 2018 según Hoja de Ruta TSE-SC-3029/2018; en consecuencia la Agrupación Ciudadana cumplió con lo dispuesto en el artículo 81° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuó a los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Ciudadano del Pueblo - Nueva Generación” (MCP-NG) La Paz.

Las disposiciones legales aplicadas en la revisión fueron las siguientes:

- Ley N° 1983 de 25 de junio de 1999 – “Ley de Partidos Políticos”.
- Ley N° 2771 de 07 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”.
- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 - “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 – “Ley del Régimen Electoral”
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

Representantes Legales y/o Responsables Económicos de la Agrupación Ciudadana

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por la Agrupación Ciudadana, se registra a Adolfo E. Miranda Chavarría como Delegado Alterno de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Ciudadano del Pueblo-Nueva Generación” (MCP-NG) La Paz.

Historial de la Fiscalización

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en la gestión 2017 y al 13 de abril de 2018 emitió los siguientes informes, referidos a los Estados Financieros de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Ciudadano del Pueblo - Nueva Generación” (MCP-NG) La Paz.

- Informe Preliminar de Fiscalización N° 215/2017 de 04 de diciembre de 2017 de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2015.
- Informe Final de Fiscalización N° 44/2018 de 22 de marzo de 2018.
- Informe Preliminar de Fiscalización N°098/2018 de 13 de abril de 2018 de Fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2016, en proceso de notificación para la emisión del Informe Complementario.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. GASTOS NO RECONOCIDOS

La Agrupación Ciudadana “Movimiento Ciudadano del Pueblo - Nueva Generación” (MCP-NG) La Paz, reportó los siguientes gastos:

DETALLE	Importe Bs.	ANEXOS
Servicios Telefónicos	2.540,00	1
Combustibles y Lubricantes	319,07	2
TOTAL	2.859,07	

Los gastos correspondientes a “Combustibles y Lubricantes” por Bs319,07 se encuentran respaldados por facturas registradas a nombre de “ARUQUIPA” con NIT 3474010, no existiendo aclaración alguna sobre el motivo de presentación a favor de una persona particular.

Al respecto el artículo 89° (Respaldo del Rubro Gastos) en párrafos 2° y 3° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, señala que: “... No se aceptarán como documentos de respaldo de los gastos...facturas o notas fiscales a nombre y NIT diferente a la organización política...” y “...Los importes resultantes de las facturas que no consignen el nombre y NIT de las organizaciones políticas serán identificados en el informe como Gastos no Reconocidos y será objeto de devolución...”

Lo señalado, crea susceptibilidad de que los gastos de la Agrupación Ciudadana hayan sido ejecutados a favor de una persona particular y no en los fines de la Organización Política, al no existir aclaración al respecto.

- Se recomienda, a la Máxima Autoridad de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Ciudadano del Pueblo - Nueva Generación”(MCP-NG) La Paz, instruir al Contador que a través de las instancias pertinentes proceda a la devolución de Bs319,07 correspondiente a “Gastos No Reconocidos” por registrar en la factura un nombre diferente al de la Agrupación Ciudadana, en cumplimiento al artículo 89° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

2.2. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En la revisión realizada de los egresos reportados en el punto 2.1. del presente informe, se ha verificado que el gasto correspondiente a “Servicios Telefónicos” no cuenta con documentos de respaldo; según se describe en el siguiente cuadro:

Detalle	Importe Bs.	Documento Faltante	ANEXO
Servicios Telefónicos	2.540,00	- Autorización de pago y uso del servicio.	1
TOTAL	2.540,00		

Al respecto, los artículos 61°, 72° y 88° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente desde la gestión 2013, señalan lo siguiente:

- Artículo 61° (Documentos de Respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos): “...*Todo desembolso por gasto incurrido por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos. Dichos pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro...*”
- Artículo 72°(Comprobantes del Registro de Transacciones): “...*Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico...*”

- Artículo 88º, señala que: “... Son todos aquellos gastos que no estén debidamente respaldados con documentos justificatorios...”

La deficiencia comentada, se debe a que los Responsables de la administración de los recursos de la Agrupación Ciudadana, no consideraron la importancia de procesar la información contable con la respectiva documentación de respaldo.

- Se recomienda a la Máxima Autoridad de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Ciudadano del Pueblo - Nueva Generación” (MCP-NG) La Paz, instruir al Contador sustentar el gasto correspondiente a “Servicios Telefónicos” con la documentación de respaldo suficiente, para justificar el destino de los recursos utilizados en el financiamiento del gasto observado.

2.3 OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL (POA)

De acuerdo a la verificación del Programa de Operaciones Anual (POA) de la gestión 2017, presentado por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Ciudadano del Pueblo - Nueva Generación” (MCP-NG) La Paz, se estableció la ejecución de “Cursos de Capacitación y Actualización” dirigidos principalmente a los militantes y simpatizantes de la Agrupación Ciudadana.

Al respecto, no existe evidencia documental que dé certeza de la realización de los citados eventos y que producto de éstos se hayan generado gastos.

El artículo 29º (Presupuesto Anual) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, señala que: “...El Presupuesto Anual, es un instrumento de planificación económico-financiero de corto plazo, en el que se expresan objetivos y metas de la organización política, los mismos que están traducidos en su programa operativo anual, destinado a llevar adelante el programa de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y la campaña electoral, así como actividades generales operativas y de funcionamiento, mediante la combinación adecuada y eficiente de los recursos con los que cuenta...”

La deficiencia comentada, se debe a que los Responsables no consideraron las limitaciones para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el POA de la gestión 2017, presentados a la Unidad Técnica de Fiscalización, lo que denota la inadecuada planificación realizada.

- Se recomienda a la Máxima Autoridad de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Ciudadano del Pueblo - Nueva Generación” (MCP-NG), instruir al Responsable de elaboración del POA, realizar la Planificación de Operaciones

Anual de forma adecuada considerando las limitaciones que podrían tener con el fin cumplir con los objetivos propuestos en beneficio de los componentes de la Agrupación Ciudadana.

B. CAJA

La cuenta "Caja" tiene un saldo de Bs1.920,94 del cual no existe evidencia de haberse realizado el **arqueo** respectivo que permita validar el saldo expuesto en el Balance General, sin embargo como procedimiento adicional, la Unidad Técnica de Fiscalización considerando la información de la fiscalización realizada a la gestión 2017, ha podido validar el saldo de Bs 1.920,94, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

	Saldo al 31 de diciembre 2016	4.780,01
más:	Ingresos	0,00
menos:	Gastos	2.859,07
	Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>1.920,94</u>

- Se recomienda, a la Máxima Autoridad de la Agrupación Ciudadana "Movimiento Ciudadano del Pueblo-Nueva Generación" (MCP-NG) La Paz, instruir al Contador respaldar los saldos expuestos en el Balance General, incluyendo el saldo observado de la cuenta "Caja" con el arqueo que permita validar el saldo y conocer al Responsable de su custodia, con el fin de contar con información confiable y en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

C. EXPOSICIÓN INCORRECTA DEL ESTADO DE RESULTADOS

En la verificación de la documentación presentada se establece que la Agrupación Ciudadana en el Estado de Resultados, no registra el Capítulo Ingresos, directamente se exponen Gastos de Operación y posteriormente Otros Egresos, lo cual es incorrecto, las transacciones contables registradas corresponden a las variaciones por actualización de las cuentas que no representan movimiento de efectivo.

Lo mencionado vulnera el artículo 62º (Sistema de Contabilidad), del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, que señala: "...El órgano competente de la organización política de acuerdo a sus estatutos y el órgano responsable de la administración de patrimonio, deberán aplicar un Sistema de Contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptada cuyo objetivo es producir información financiera de primer orden para la emisión de los Estados Financieros y su correspondiente fiscalización..."

Asimismo, vulnera el Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados de “Exposición”, que establece: “...*Los estados contables y financieros deben contener toda la información básica y complementaria y la discriminación necesaria que expresen adecuadamente el estado económico-financiero del Ente, de manera tal, que los usuarios puedan estar informados de la situación presupuestaria patrimonial y financiera, a que se refieren, para en su caso tomar decisiones pertinentes...*”

La observación realizada, demuestra descuido del Contador en la exposición del Estado de Resultados, restando credibilidad de los importes registrados.

- Se recomienda, a la Máxima Autoridad de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Ciudadano del Pueblo-Nueva Generación” (MCP-NG) La Paz, instruir al Contador que a partir de la presente gestión previamente al registro de las operaciones, verifique, compare y registre correctamente los importes para permitir una adecuada exposición de los Estados Financieros en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y al Principio Generalmente Aceptado de “Exposición”.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

Como resultado de la fiscalización y análisis de los Estados Financieros presentados por la Agrupación Ciudadana “Movimiento Ciudadano del Pueblo - Nueva Generación” (MCP-NG) La Paz, de la gestión 2017, se ha establecido:

- C1.** Gastos No Reconocidos por Bs319,07; los cuales se encuentran respaldados con facturas que registran el nombre y NIT diferente al de la Agrupación Ciudadana, de acuerdo a lo expuesto en el numeral 2.1. del presente informe.
- C2.** Falta de documentación de respaldo de los gastos ejecutados por Bs2.859,07 de acuerdo a lo expuesto en el numeral 2.2. del presente informe.
- R1.** Se recomienda a la Máxima Autoridad de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Ciudadano del Pueblo - Nueva Generación” (MCP-NG) La Paz, instruir al Contador que en cumplimiento al artículo 111° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 61°, Numeral II de la Ley de Partidos Políticos N° 1983, proceda a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a las observaciones descritas en **C1** y **C2**, debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.

Si en el plazo establecido, no se presentan los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

- C3.** La existencia de observaciones descritas en el numeral **2.3.** puntos **A, B** y **C** del presente informe.
- R2.** Se recomienda a la Máxima Autoridad de la Agrupación Ciudadana “Movimiento Ciudadano del Pueblo - Nueva Generación” (MCP-NG) La Paz, expresar por escrito su “**aceptación**” a las observaciones realizadas de los puntos **A, B** y **C**, debiendo cumplir en las futuras presentaciones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organización Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente desde la gestión 2013.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras (es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. María E. Dávila Gonzales
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Viviana Carolina Locatelles Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VVV/medg.
c.c. Arch.

**AGRUPACION CIUDADANA "MOVIMIENTO CIUDADANO DEL PUEBLO
NUEVA GENERACIÓN " - (MCP-NG)
DETALLE DE GASTOS EJECUTADOS
(Expresado en Bolivianos)**

Fuente: Rendición de Cuentas.

COMPROBANTE	FACTURA Y/O RECIBO		FECHA	RESPONSABLE Y/O RAZON SOCIAL	DETALLE	IMPORTE S/G CPTE.		GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO		OBSERVACIONES
	Nº	BS.				Nº	BS	BS	BS	
SERVICIOS TELEFONICOS										
C-02	31/1/2017	F-2124449,405115, 6263497, 2124455, 0068367, 2123756,1822662, 2123757, 1615827, 01463253	31/01/2017	ENTEL S.A.	Compra de tarjetas para llamadas telefónicas correspondiente a Enero 2017.	300,00	300,00			
C-05	28/2/2017	F-4550256, 04737548, 004908967, 004021325, 003810896, 04952650, 004389154, 003884826, 002618850, 004912985, 05586732, 004544524	28/02/2017	ENTEL S.A.	Compra de tarjetas para llamadas telefónicas correspondiente a Febrero 2017.	180,00	180,00			
C-04	31/3/2017	F-039825619, 039825620, 005976453, 007412172, 10697544, 003562443, 003904307, 039465278, 025022310, 025022311, 002595116, 016540923, 00913731, 01148274, 14494227, 013981215, 039600049, 006831404, 00966424, 018870445, 012621640, 012621641, 001392736, 001392737, 034474959, 034562392, 039340705, 00916228, 019534188, 056424848	31/3/2017	ENTEL S.A.	Compra de tarjetas para llamadas telefónicas correspondiente a Marzo 2017.	300,00	300,00			Autorización de pago y uso del servicio.
C-05	30/4/2017	F-03195200, 00547293, 029011457, 008720726, 003349491, 008135856, 028931334, 00816124, 056391680, 002260882, 002449662, 011259329, 017875573, 000985642, 003027321	30/4/2017	ENTEL S.A.	Compra de tarjetas para llamadas telefónicas correspondiente a abril 2017.	150,00	150,00			
C-06	31/5/2017	F-00872762, 01658643, 000795010, 000988772, 00861363, 00988771	31/5/2017	ENTEL S.A.	Compra de tarjetas para llamadas telefónicas correspondiente a mayo 2017.	260,00	260,00			

**AGRUPACION CIUDADANA "MOVIMIENTO CIUDADANO DEL PUEBLO
NUEVA GENERACIÓN " - (MCP-NG)
DETALLE DE GASTOS EJECUTADOS
(Expresado en Bolivianos)**

Fuente: Rendición de Cuentas

COMPROBANTE	FACTURA Y/O RECIBO		FECHA	RESPONSABLE Y/O RAZÓN SOCIAL	DETALLE	IMPORTE S/G CPTE.	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO		OBSERVACIONES
	Nº	Nº					BS	BS	
C-07	30/6/2017	F-013702867, 018571965, 003467971, 0003773, 00828404, 001690292, 00740695, 002787154, 013702868, 017873498, 00849786, 039340704, 023427469, 056427717, 056427718	30/6/2017	ENTEL S.A.	Compra de tarjetas para llamadas telefónicas correspondiente a junio 2017.	150,00	150,00		
C-08	31/7/2017	F-003164476, 038452680, 038452681, 00876288, 013333928, 036596002, 0018992631, 010712586, 039821989, 010501005, 039589830, 039500053, 012692453, 039589821, 056427923, 006699320, 056391677, 019080946, 039600292, 012621605, 03960050, 006699069, 056483002, 06234853, 005565455, 012948873, 019080938, 019080937, 036226118, 003097698	31/7/2017	ENTEL S.A.	Compra de tarjetas para llamadas telefónicas correspondiente a Julio 2017.	300,00	300,00		Falta la autorización de pago y uso del servicio
C-09	31/8/2017	F-035192447, 003098425, 003491732, 034417546, 0025481101, 010172086, 00985611, 034487276, 006072897, 056391678, 004534447, 003491750, 038450232, 017873497, 01292577	31/8/2017	ENTEL S.A.	Compra de tarjetas para llamadas telefónicas correspondiente a Agosto 2017.	150,00	150,00		
C-10	30/9/2017	F- 035680640, 034239484, 009236580, 011077330, 039589829, 010534915, 002132845, 002590487, 039465277, 024782265, 017875563, 037615164, 039408719, 039408720, 00699068.	30/9/2017	ENTEL S.A.	Compra de tarjetas para llamadas telefónicas correspondiente a Septiembre 2017.	150,00	150,00		

**AGRUPACION CIUDADANA "MOVIMIENTO CIUDADANO DEL PUEBLO
NUEVA GENERACIÓN " - (MCP-NG)
DETALLE DE GASTOS EJECUTADOS
(Expresado en Bolivianos)**

Fuente: Rendición de Cuentas

COMPROBANTE	FACTURA Y/O RECIBO		FECHA	RESPONSABLE Y/O RAZON SOCIAL	DETALLE	IMPORTE S/G CPTE.	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO		OBSERVACIONES	
	Nº	Bs.					BS	BS		
SERVICIOS TELEFONICOS										
C-11	31/10/2017	F-001119624, 039346336, 002030224, 0126922576, 066699070, 034646551, 036076902, 018212586, 0039004506, 014563272, 008491761, 012987130, 024474134, 036391681, 056391679, 002439306, 025022314, 018210653, 017852571, 002512868, 003982488, 014218640, 004468611, 00876284, 00842770, 0033349229, 006861703, 006072712, 005565445, 006072894	31/10/2017	ENTEL S.A.	Compra de tarjetas para llamadas telefónicas correspondiente a Octubre 2017.	300,00	300,00			
C-13	30/11/2017	F-003442558, 013869417, 018210660, 036737400, 013718482, 08575001, 003364380, 037349496, 003098408, 005337386, 023883169, 01148249, 010064676, 037615163, 035854061	30/11/2017	ENTEL S.A.	Compra de tarjetas para llamadas telefónicas correspondiente a Noviembre 2017.	150,00		150,00		Falta la autorización de pago y uso del servicio
C-15	31/12/2017	F-05621671, 008153860, 008727497, 006675861, 001375915, 001361025, 017857493, 019717400, 007636994, 002439219, 002439322, 007636993, 002439228, 002396015, 003143390	31/12/2017	ENTEL S.A.	Compra de tarjetas para llamadas telefónicas correspondiente a Diciembre 2017.	150,00		150,00		
TOTAL SERVICIO TELEFONICO						2.540,00		2.540,00		

**AGRUPACION CIUDADANA "MOVIMIENTO CIUDADANO DEL PUEBLO
NUEVA GENERACION " - (MCP-NG)
DETALLE DE GASTOS EJECUTADOS
(Expresado en Bolivianos)**

Fuente: Rendicion de Cuentas

N°	Bs.	COMPROBANTE	FACTURA Y/O RECIBO	FECHA	RESPONSABLE Y/O RAZON SOCIAL	DETALLE	IMPORTE S/G C/PTE.		GASTOS NO RECONOCIDOS	OBSERVACIONES
							Bs	Bs		
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES										
C-12	30/11/2017		F-91059	12/11/2017	BESS Racing Gas SRL	Compra de gasolina	144,05		144,05	
			F-117527	20/11/2017	Automovil Club Boliviano	Compra de gasolina especial	75,02		75,02	Factura a nombre de "Aruquipa"
C-14	31/12/2017		F-12145	2/12/2017	Estacion de Servicio Chasquipampa SRL	Compra de gasolina especial	100,00		100,00	
			TOTAL COMBUSTIBLE				319,07		319,07	